



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

Nota N° 10437/2025

Letra: Ss.A.I. – M.ED.

Río Grande, 25 de junio de 2025.-

Referencia: S/compra de banderas de
ceremonia nacional y provincial, para las
Instituciones Educativas de la Provincia. -

A la

Dirección General de Administración Financiera – M.ED

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 78/25 - RAF 521, por los proveedores.

Considerando:

1. Que de la recepción de ofertas surge la presentación a cotizar de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T N° 20-24518738-7, NOELIA VERONICA ATTIE C.U.I.T N° 27-23628271-1 y PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T N° 20-17284725-8.
2. Que, de la documentación adunada por las firmas oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos.
3. Que, de la documentación por parte de la firma NOELIA VERONICA ATTIE C.U.I.T N° 27-23628271-1, no se ajustan a los requisitos establecidos: forma de pago y plazo de entrega.
4. Que, del análisis formal y económico de las ofertas y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito.

ORDEN DE MÉRITOS		
REGLÓN	1° ORDEN	2° ORDEN
1	PABLO OSCAR VIÑA	
2	PABLO OSCAR VIÑA	
3	PABLO OSCAR VIÑA	
4	PABLO OSCAR VIÑA	
5	PABLO OSCAR VIÑA	
6	PABLO OSCAR VIÑA	
7	PABLO OSCAR VIÑA	
8	PABLO OSCAR VIÑA	
9	PABLO OSCAR VIÑA	
10	PABLO OSCAR VIÑA	LAVORI HENNINGER GUSTAVO
11	PABLO OSCAR VIÑA	
12	PABLO OSCAR VIÑA	LAVORI HENNINGER GUSTAVO
13	PABLO OSCAR VIÑA	
14	PABLO OSCAR VIÑA	LAVORI HENNINGER GUSTAVO
15	PABLO OSCAR VIÑA	
16	PABLO OSCAR VIÑA	
17	PABLO OSCAR VIÑA	
18	PABLO OSCAR VIÑA	

6. Que, se recomienda rechazar los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°11, N°13, N°15, N°16, N°17 y N°18 por parte de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T N° 20-24518738-7 por superar el 20% del valor reservado preventivamente. Por cuanto correspondería dejar fracasados dichas ofertas por precio inconveniente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

7. Que los renglones a preadjudicar no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

ESTA SUBSECRETARÍA ACONSEJA:

- Preadjudicar la Contratación Directa N° 78/25 a la firma PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T N° 20-17284725-8 en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17 y N°18 por la suma total de **pesos cinco millones quinientos veintitrés mil ochocientos con 00/100 (\$5.523.800,00)**.
- Se rechaza las ofertas presentadas por parte de la firma NOELIA VERONICA ATTIE C.U.I.T N° 27-23628271-1, por apartarse de las bases de la contratación en lo referido a la forma de pago y plazo de entrega.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Javier Gastón García
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación.

